DICTAMEN UOC ESTIMACION DE PRECIOS

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL" – ID Nº 481235.

Campo Aceval, 20 de febrero del 2026.

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", previo a la implementación de la licitación de la referencia, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES:

- Nota de solicitud de cotización remitida a potenciales oferentes.
- Precios publicados en la página web.
- Precios de contratos difundidos en el SICP.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4º de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece los principios rectores: *"...**c) Economía, Eficacia y Eficiencia**: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos..."*

El Art 54 del Decreto Nº 2264/2024 Que Reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone: "La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables. El Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma".

3. MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

Municipalidad de Campo Aceval U.O.C

Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Campo Aceval

- ✓ Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

- ✓ Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

- ✓ Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- ✓ Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

4. OPCIONES COMPARATIVAS:

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

a) **Precios de potenciales oferentes,** se ha solicitado cotización de precios a potenciales oferentes, quienes han elevado sus respectivas respuestas.

b) **Precios publicados en página web,** se ha obtenido precios publicados por empresas distribuidoras de combustibles.

c) **Precios adjudicados, difundidos en el SICP,** se ha obtenido precios adjudicados con características comparables a contratos difundidos en el SICP.

5. DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

A los fines de obtener los costos de referencia se ha efectuado la comparación entre los presupuestos presentados por dos potenciales oferentes y precios adjudicados en contratos difundidos en el SICP, arriba individualizados.

En tal sentido, y con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye en la pertinencia de seleccionar como precios referenciales para este procedimiento los **PRECIOS PROMEDIO**, entre las cotizaciones y costos obtenidos, aplicando los precios de comparación y las opciones como indica el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, y apoyándose a los principios rectores de la economía y eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad.

Es mi dictamen.

Municipalidad de Campo Aceval U.O.C.

Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Campo Aceval

ANALISIS DE PRECIOS						
Item	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**	**Fuente**
1	Gasoil - Diésel Tipo I	Litros	5000	8.600		CHORTITZER
				9.440		ID 461631
				9.410		ID 460115
				8.050		PETROPAR
		Promedio Obtenido		**8.875**	**44.375.000**	
2	Gasoil - Diésel Tipo II	Litros	21000	6.500		CHORTITZER
				8.100		ID 449827
				7.610		ID 460115
				6.250		PETROPAR
		Promedio Obtenido		**7.115**	**149.415.000**	
3	Nafta Ron 93	Litros	3100	5.940		CHORTITZER
				7.100		ID 449827
				8.400		ID 460115
				5.690		PETROPAR
		Promedio Obtenido		**6.783**	**21.027.300**	
4	Aceite 2 T 500 CC	Litros	196	20.200		CHORTITZER
				38.000		ID 461631
				20.950		ID 449827
		Promedio Obtenido		**26.383**	**5.171.068**	
		Total Estimado			**219.988.368**	

Municipalidad de Campo Aceval
U.O.C.

Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Campo Aceval

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

Campo Aceval, 17 de febrero del 2026.

SEÑORES
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.
LOMA PLATA - CHACO
PRESENTE

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - ID N° 481235.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Campo Aceval, se dirige a Usted, a fin de solicitar presupuesto para el llamado de referencia, a los efectos de realizar un análisis de precios para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 y así obtener un precio referencial del producto.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Gissela Elizabeth Rodas Noskaluk
Encargada UOC
Municipalidad de Campo Aceval

Anexo: Planilla de bienes requeridos para presupuestar.

COOPERATIVA CHORTITZER Ltda.
Avda. Central N° 926, Loma Plata
Chaco - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL					
PRESUPUESTO					
Item	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Gasoil - Diésel Tipo I	Litros	1		
2	Gasoil - Diésel Tipo II	Litros	1		
3	Nafta Ron 93	Litros	1		
4	Aceite 2 T 500 CC	Litros	1		
				Total	



Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Campo Aceval

Loma Plata, 18 de febrero de 2026

Nota de presupuesto

Estimados Señores
Municipalidad de Campo Aceval

Producto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario
Ecopower Regular 88	1	Litros	5.670
Ecopower Especial 93	1	Litros	5.940
Diésel Power 1	1	Litros	8.600
Diésel Power 2	1	Litros	6.500
Texaco Súper 2T 500CC	1	Litros	20.200

Obs.: El precio puede variar de acuerdo a las variaciones en el mercado nacional.

Atentamente.

Firma:_____

Marcio Enns
C.I. : 4.651.112

COOPERATIVA CHORTITZER Ltda.
Avda. Central N° 926, Loma Plata
Chaco - Paraguay

Precios de combustibles vigentes PETROPAR

Precios Vigentes Petropar

Producto	Precios	Vigencia
Diésel Porã	G. 6.250	28/01/2026
Diésel Mbarete	G. 8.050	28/01/2026
Nafta Kape 88	G. 5.190	28/01/2026
Nafta Oikoite 93	G. 5.690	28/01/2026
Nafta Aratiri 97	G. 7.040	28/01/2026
Ñande Gas por Kilogramo	G. 7.374	23/05/2025
Ñande Gas por Litro	G. 4.240	23/05/2025
EcoFlex 85	G. 7.730	13/08/2024

Petropar Light

Teléfono: 021-940-134
Mesa de Entrada: mesaentrada@petropar.gov.py
Webmail
Intranet
Autoservicio

Sedes Petropar



Oficina Administrativa y
Planta Villa Elisa
Tte. Américo Picco c/ Río Paraná
Tel: 021-940134



CONTRATO N° 19/2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL Y LA COOPERATIVA CHORTITZER LTDA CON RUC.: 80004464-9 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°01/2024 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL- ID 449.827

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, domiciliada en el Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. ALBERTO PEREIRA FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Nº 3.188.590, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COOPERATIVA CHORTITZER LTDA, con RUC.: 80004464-9, en la Avda. AV. GRAL. ARTIGAS N° 2006 Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FLORIAN JUERGEN REIMER, con Cédula de Identidad N° 4.297.369, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449.827.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N°01/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°212/2024.

FLORIAN JUERGEN REIMER
Gerente General
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.

Municipalidad de Campo Aceval
INTENDENCIA

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	Gasoil Tipo 3		Nacional	Litros	17.100	8.100	138.510.000
	2	Nafta Ron 90		Nacional	Litros	2.500	7.110	17.775.000
	3	Aceite ZT 500ml		Nacional	Unidad	150	20.950	3.142.500
								159.427.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 159.427.500 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nidia Linch Aranda Fleitas - Encargada de la UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FLORIAN JUERGEN REIMER
Gerente General
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.

Municipalidad de Campo Aceval * INTENDENCIA *

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Campo Aceval República del Paraguay al día 17 mes julio y año 2024.
Firmado por: Sr. ALBERTO PEREIRA FERNANDEZ, en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. FLORIAN JUERGEN REIMER, en nombre del Proveedor

FLORIAN JUERGEN REIMER
Gerente General
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.

Municipalidad de Campo Aceval
INTENDENCIA

Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal
Campo Aceval

Contrato Nº 8 / 2025

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones, domiciliada en Martin Maria Llano esq. Mons. Gabino Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. José Luis Benítez Herebia**, con cédula de identidad N° 4.811.397, Intendente Municipal, la **Ing. Com. Noelia Machado González**, con Cedula de Identidad Nº 3.231.908, Secretaria General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMBU BAR COMPANY S.R.L**, domiciliada en Avda. Ruta Nº 1 Mcal. Francisco Solano López km 197, ciudad de San Juan Bautista, Misiones República del Paraguay, representada para este acto por Luis Ortega Echeverria, con cédula de identidad N° 757.297, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460.115

Procedimiento de contratación

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Abg. José Luis Benítez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

COMBUBAR COMPANY S.R.L.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°A22.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	15121501-9999	Aceite para motor de 2 tiempos	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	110,00	-	56.810,00	6.249.100
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	8.950,00	-	8.400,00	75.180.000
3	15101505-001	Gasoil	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	10.650,00	-	7.610,00	81.046.500
4	15101505-9999	Gasoíl Tipo I	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	4.660,00	-	9.410,00	43.850.600
						Total por Grupo:	206.326.200

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. **GONZALO DE JESUS MELGAREJO AYALA, Encargado de Acceso a la Información Pública**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Abg. José Luis Benítez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

COMBUBAR COMPANY S.R.L.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Abg. José Luis Benítez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

COMBUBAR COMPANY S.R.L.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay al día 18 del mes de marzo del año 2025.-

MSc. GLADYS NOELIA MACHADO
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

COMBU BAR COMPANY S.R.L.
Luis Ortega Echeverria

COMBUBAR COMPANY S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

CONTRATO LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL_MCN_N° 08/2025 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONAL ID 461631

Entre MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, domiciliada en AV. JULIO CIANCIO E/JUANA MARIA DE LARA Y DR. OSCAR SERVIN - FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, República del Paraguay, representada para este acto por EL SEÑOR GILDO SOCOLOSKI - INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad No 6.302.349, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MYD TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A. RUC N° 80060586-1. Domiciliada en FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, República del Paraguay, representada para este acto por ADRIANA MABEL PIRIS ALMADA, con Cédula de Identidad No 3.990.367, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONAL ID 461631.----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461631.----------

MYD TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A
RUC: 80060586-1

Abog. Oscar Caballero
Secretario General

Abog. [illegible]
Secretario General

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°35/2025.----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL_MCN_N° 08/2025 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONAL ID 461631

	EMPRESA 1 M & D TRANSPORTE Y SERVICIOS RUC 80060586-1						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	COMPASA	NACIONAL	33.000,00	7.640	252.120.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	COMPASA	NACIONAL	2.000,00	9.440	18.880.000
3	15101503-005	Nafta Ron 85	COMPASA	NACIONAL	2.500,00	6.580	16.450.000
4	15121501-9999	Aceite para motor de 2 tiempos	COMPASA	NACIONAL	156,00	38.000	5.928.000
5	15121501-001	Aceite para vehiculo	COMPASA	NACIONAL	225,00	38.000	8.550.000
		TOTAL					301.928.000

Total: Trescientos un millones novecientos veinte y ocho mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: A partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.----------

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A RUC: 80060586-1

Administración del Contrato

RESPONSABLE DE LA UOC

CORNELIO DOMINGO RAMIREZ

Abog. Oscar Caballero
Secretario General

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

M&D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A
RUC: 80060586-1

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.----------

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ – PUENTE KYJHA República del Paraguay al día 31 mes marzo y año 2025. ----------

---
ADRIANA MABEL PIRIS ALMADA
Representante Legal

TRANSPORTE
Y SERVICIOS S.A.
RUC: 80060586 - 1
Tel.: (021) 930 406

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

ABG. Oscar Ignacio Caballero
Secretario General